



**LEY DE TRANSPARENCIA
SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN
PRIORITARIO**

ORD. N° 3682

ANT.: Solicitud de Información Pública, ingresada con fecha 11 de mayo de 2009, AK001W-0000021

MAT.: Da respuesta a su solicitud de Acceso a Información - Ley de Transparencia.

SANTIAGO, - 3 JUN. 2009

DE : JORGE FREI TOLEDO
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A : SRA. FRANCISCA SKOKNIC GALDAMES
JOSÉ MIGUEL DE LA BARRA N° 412,
SANTIAGO

Mediante solicitud de acceso a la información de la referencia, requiere Ud. de esta Secretaría de Estado "Acceso y copia de las memorias y balances, nóminas de asociados o socios, directivos, ejecutivos, financistas o accionistas y toda documentación relativa a la Fundación Futuro, desde su creación hasta la fecha. Los estatutos de la Fundación Futuro datan del 30 de septiembre de 1992 y obtuvo personalidad jurídica el 15 de diciembre de 1993, lo que fue publicada en el Diario Oficial en febrero de 1994. Asimismo, especificar claramente que documentación dicha entidad no ha entregado al Ministerio de Justicia, o si esta cartera no las tiene en su poder. En tal caso, explicar y documentar qué ha hecho el Ministerio para recabarla".

Sobre el particular, informé a Ud. que la Fundación Futuro, cuya personalidad jurídica fue otorgada por Decreto Supremo N° 1490, de fecha 15 de diciembre de 1993, publicado en el Diario Oficial con fecha 7 de febrero de 1994, no registra ingreso de antecedentes a esta Secretaría de Estado distintos a los necesarios para su constitución, entre otros, las escrituras públicas de fechas 30 de septiembre de 1992, 15 de septiembre de 1993 y 30 de noviembre de 1993, otorgadas en la Notaría de Santiago de don Alirio Veloso Muñoz.



**LEY DE TRANSPARENCIA
SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN
PRIORITARIO**

En consecuencia, atendida la data de los antecedentes referidos en el párrafo precedente, y lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, le informo que para efectos de solicitar la información, deberá acudir directamente al Conservador del Archivo Nacional, ubicado en calle Agustinas N° 3.250, Santiago, teléfono 6817979, E-MAIL: legalizaciones.qn@dibam.cl.

En relación con la "nómina de asociados o socios, directivos, ejecutivos, financieros o accionistas", esta Secretaría de Estado no cuenta con esta información, por cuanto no es obligación de la entidad remitida al Ministerio de Justicia.

Su petición de "especificar claramente qué documentación dicha entidad no ha entregado al Ministerio de Justicia, o si esta cartera no las tiene en su poder. En tal caso, explicar y documentar qué ha hecho el Ministerio para recabarla", excede el ámbito de la Ley 20.285, toda vez que, de conformidad con lo dispuesto por su artículo 10, el derecho de acceso a la información comprende el derecho de acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea el formato o soporte en que se contenga, salvo las excepciones legales.

Sin otro particular, saluda atentamente,



JORGE FREI TOLEDO
Subsecretario de Justicia

MJC/CAM/MVR

AK001W 000021

Distribución:

- + Sr. Francisca Skolnic Goldanes
- la Jefe de Gabinete - Ministro de Justicia
- la Jefe de Gabinete - Subsecretario de Justicia
- Fiscalía Ministerial
- Centro de Personas Jurídicas
- Oficina de Partes

F: 11734-09